

De una parte: Don Enrique Gismera Gómez, en calidad de Director Regional de Navegación Aérea Región Centro Norte de la Entidad Pública Empresarial **ENAIRe**, con domicilio social en avenida de Aragón s/n, bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes, 28022 Madrid. -----

Nº de identificación fiscal: Q – 2822001J.-----

Y de otra: D. SEBASTIÁN ROMERO GONZÁLEZ-NICOLÁS, con D.N.I. [REDACTED], válido hasta el día [REDACTED]. Actúa en este acto en nombre y representación de la empresa **MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.**, con domicilio social en Zaragoza 50197, Calle Bari 33 Edificio 3 Planta 3 y, en virtud de su nombramiento como administrador solidario, según consta en la escritura otorgada ante el notario D. Ignacio .Gil-Antuñano Vizcaino, de fecha 20 de junio de 2019 y nº de protocolo 2768.-----

Nº de Identificación Fiscal: A-50851823.-----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

EXPONEN

Que tramitado por parte de ENAIRe, el expediente nº **CN 15/2024** con título **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS ACC, ESCNA Y NETO DEL ACC DE MADRID"**, la empresa firmante ha resultado adjudataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- El objeto del presente contrato es: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS ACC, ESCNA Y NETO DEL ACC DE MADRID"**.-----

Segunda.- El precio del presente contrato se fija en: **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (166.212,21 €) IMPUESTOS EXCLUIDOS**, que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato.-----

Tercera.- El plazo de ejecución será de **UN (1) AÑO**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.-----

Cuarta.- En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de fianza definitiva un seguro de caución de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACION, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.M.E (CESCE)., por un importe de **8.310,61 €** y a disposición del Sr. Director Regional de N. A. Región Centro Norte de ENAIRe, según resguardo de fecha 22 de mayo de 2024 número de certificado de seguro 2024/63997-----

Quinta.- En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

Sexta.- El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato.-----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar, en Madrid y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Madrid, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles.-----

El Adjudicatario
MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A
P.P. Sebastián Romero González-Nicolás

El Representante de ENAIRe
P.D.
Enrique Gismera Gómez